

NOTA DE PRENSA 12 OCTUBRE 2016

COMIENZA EL TRATAMIENTO TERRESTRE CONTRA LA PROCESSIONARIA EN FORMENTERA

\ Mañana el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* publicará la declaración de plaga

\ El tratamiento se hace con *Bacillus thuringiensis var kurstaki*, producto compatible con las abejas

Este pasado lunes 10 de octubre se ha iniciado en Formentera el tratamiento terrestre contra la procesionaria del pino, que ha sido declarada plaga en la isla tal como recogerá mañana el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, después de que el consejo insular de Formentera solicitase la intervención urgente del Govern. El servicio de Sanidad Forestal de la conserjería de Medio Ambiente, Agricultura i Pesca, ha diseñado un plan con una duración de dos años que se inicia este 2016 con la colocación de feromonas y con un tratamiento terrestre que el año que viene se completará con uno aéreo.

El tratamiento terrestre se basa en la aplicación puntual de un producto insecticida formulado en base a la bacteria grampositiva *Bacillus thuringiensis* varietat *kurstaki*, (BTK), que se encuentra de manera natural en el suelo y las plantas y es compatible con las abejas. Este medio se considera adecuado para el tratamiento de superficies accesibles y de pequeña extensión, orillas de masa forestal y pinares cercanos a zonas residenciales, viviendas o espacios frecuentados por personas como áreas recreativas o fincas públicas. Esta técnica es puntual y precisa, hecho que permite dirigir el tratamiento con exactitud.

La aplicación se realiza mediante un cañón de fumigación montado sobre un vehículo, o bien autopropulsado, equipado con un depósito mínimo de 400 litros y de boquillas que permiten la pulverización de producto fitosanitario que se debe aplicar dos veces con un mínimo de 10 días de diferencia, para poder controlar las orugas que hayan nacido posteriormente a la primera aplicación. Así, el tratamiento se alargará durante un mes incremento la efectividad del producto biológico que se utiliza. Ahora bien, el tratamiento terrestre se encuentra limitado por la necesidad de caminos o pistas forestales por las que pueda transitar el vehículo, motivo por el cual aquellas zonas que no estén a su alcance quedarán sin tratar. Así se consigue reducir la plaga, que se acabará de controlar con el tratamiento aéreo previsto para octubre del próximo año.

De esta manera se ha planificado tratar 83 km de caminos dentro de un área de 2.206,49 ha. que incluyen el Cap de Barbaria y Puig d'en Guillem hasta Cala Saona y Ses Bardenetes con una penetración del producto de 10 m de ancho, y un 50% de uno de los laterales ocupados por vegetación. Se ha aplicado un factor corrector por superposición de caminos del 4%. Finalmente la superficie planificada a tratar sería de 120 ha, en cada una de las dos pasadas de tratamiento terrestre.

De los 83 km planificados para el tratamiento terrestre, 18,49 están incluidos dentro de zonas LIC y ZEPA denominadas Cap de Barbaria (ES5310025).